



**Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOG-018023**

**Fecha: 2025-03-26 13:27:42**

DOCTOR:

**DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ**  
SECRETARIO COMISION  
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
CRA 7 No. 8-68 - ED, NUEVO DEL CONGRESO  
controlpoliticocomisionquinta@senado.gov.co  
BOGOTÁ, D.C.

**ASUNTO:** Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-020641 y No 2025E-VUVRAZ-025761  
(Traslado MT No. 20251080232631)

Respetado Secretario Bettin,

En atención al cuestionario con fundamento en la **proposición N° 165/25**, allegado a esta entidad con los radicados del asunto; de manera atenta, se brinda respuesta al cuestionario según la competencia del Instituto Nacional de Vías, conforme a la información reportada por la Dirección Técnica y de Estructuración y la Gerencia de Territoriales de este Instituto, en los siguientes términos:

Es importante primero precisar que el INVÍAS lleva el registro de avistamiento y atropellamiento de fauna exclusivamente sobre las vías primarias a cargo de este mediante la plataforma denominada SUKUBUN.

- 1. ¿Existen estadísticas oficiales sobre el número de animales silvestres y domésticos afectados? En caso afirmativo, por favor anexe un informe con datos desde el 2015 hasta el 2025, indicando la cantidad de animales afectados y fallecidos, especies involucradas, distribución por municipio y departamentos, discriminados por año.**

Es importante entender que la preocupación por el atropellamiento de fauna, inicio en el Congreso Mundial de la Naturaleza de 2020, en donde se adoptó la Resolución (WCC-2020-Res-071-ES) sobre Infraestructura lineal apropiada para la vida silvestre y en Colombia iniciativas como misión de Crecimiento Verde, las Políticas de Crecimiento Verde, Economía Circular, la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, Cambio Climático, Negocios Verdes, entre otras, que impulsaron la participación de INVÍAS en la elaboración de los Lineamientos de Infraestructura Verde Vial.

Posteriormente, mediante la resolución N° 405 del 13 de febrero de 2020 derogada y actualizada por la [Resolución 1314 del 20 de abril 2022](#) se adoptó la Política de Sostenibilidad para la Infraestructura de Transporte a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, en el marco de su eje número 3 Institucionalidad Sostenible y el eje número 4 de innovación sostenible que incorporaron estrategias particulares en relación con el manejo de la fauna para proyectos viales, a cargo del INVÍAS.

En este contexto, la plataforma de avistamiento y atropellamiento de fauna SUKUBUN **inicio su operación desde agosto del 2019** y es alimentada por la información suministrada por los administradores viales y contratistas de obra que tienen a cargo la responsabilidad registrar los datos de atropellamiento y avistamiento de fauna en esta plataforma como una obligación contractual, para posteriormente ser validado en su información geográfica y caracterización biológica.

De estos, 5321 corresponden a eventos de atropellamiento (lesionados/muertos), mientras que 2366 registros documentan animales realizando actividades cerca de la carretera (Animales vivos) y 126 son registros indeterminados, lo que indica un riesgo potencial de atropellamiento en especial a la fauna silvestre que representa el 93% de los casos registrados, 5% a animales domésticos y solo el 2% a individuos indeterminados.

La cantidad de registros de atropellamiento y avistamiento de fauna por año se discrimina a continuación:

**Tabla 1.** registros de atropellamiento y avistamiento de fauna por año.

AÑO	CANTIDAD DE REGISTROS
2019	87
2020	723
2021	1102
2022	1894
2023	2974
2024	1094
<b>TOTAL</b>	<b>7874</b>

*Fuente: INVÍAS, Subdirección de Sostenibilidad, monitor SUKUBUN, 2024.*

En cuanto a la distribución de animales afectados se debe mencionar que los datos obedecen al registro realizado por parte de los administradores viales y contratistas de obra que hacen el reporte, por lo que el número de registros puede variar por la cantidad de proyectos que hay en la zona, y los proyectos que tienen el diligenciamiento de SUKUBUN como una obligación contractual:

**Tabla 2.** registros de atropellamiento por departamento.

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE REGISTROS
Meta	1449
Cesar	715
Antioquia	664
Tolima	568
Valle del Cauca	520
Amazonas	374
Guaviare	360
Norte de Santander	273
Córdoba	261



DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE REGISTROS
Boyacá	257
Cundinamarca	247
Nariño	236
Santander	229
Cauca	206
La Guajira	206
Putumayo	170
Arauca	153
Risaralda	150
Bolívar	147
Magdalena	145
Casanare	138
Sucre	113
Caquetá	84
Quindío	70
Bogotá	36
Vichada	36
Chocó	27
Huila	24
Caldas	11
Atlántico	3
San Andrés y Providencia	2

**Fuente:** INVIAS, Subdirección de sostenibilidad, monitor SUKUBUN, 2024.

En cuanto a la cantidad de animales afectados y las especies involucradas se referencia con la siguiente tabla:

**Tabla 3.** Cantidad de animales atropellados en las vías a cargo de INVÍAS.

ANIMAL	CANTIDAD
Chuchas/Zarigüeyas/Zorros chucho	1386
Hormigueros/Osos meleros/Tamandúas	527
Serpientes/culebras	437
Culebras/Falsas coral/Bejuquillas/Caracoleras	408
Iguanas	358
Zorros/Perros/Cánidos	313
Tiranos/Atrapamoscas	296
Perro doméstico	221
Halcones/Caracaras	190
Ave/Pájaro	174
Calandrias/Tordos/Caciques/Oropéndolas/Zanates	167



ANIMAL	CANTIDAD
Águilas/Gavilanes	162
Serpiente/Boas	157
Ranas/Sapos	152
Gallinazos/Buitres/Chulos	150
Gato Doméstico	142
Cucúlidos/Garrapateros	136
Ave/Garzas	134
Monos/Titíes/Micos	119
Babillas/Caimanes/Cocodrilos	110
Urracas/Carriquies/Cuervos	101
(en blanco)	98
Tucanes/Paletones	97
Tortugas/Testudines	93
Armadillos	88
Íbices/Espátulas	81
Tangaras/Mieleros/Semilleros	80
Perezosos	79
Palomas/torcazas/abuelitas	77
Mapaches/Cangrejas	69
Puercoespines/Erizos	69
Alcaravanes	64
Loros/Periquitos/Guacamayas	60
Mamífero	60
Pavas/Guacharacas/Paujiles	53
Búhos/Mochuelos/Luchuzas	49
Sinsonte	45
Ardilla	41
Corales verdaderas/Coralillos	41
Felinos/Pumas/Tigrillos/Panteras	38
Lagarto/Lagartijas	34
Cuzumbos/Coatíes	33
Mirlas/Zorzales	32
Serpientes/Víboras/Talla X	31
Zorrillos/Mofetas	29
Ratas y ratones	28
Ave/Carpinteros	26
Gallaretas/Polluelas/Pollas de Agua	24
Seretes/Agutíes	21
Guardacaminos/Gallinas ciegas	19



ANIMAL	CANTIDAD
Murciélagos	19
Gallina/Gallo/Faisanes	18
Hurones/Tayras/Comadreas/Nutrias	18
Ave/golondrina	15
Chigüiro/capibara/Cuy	13
Perro de monte	13
Vacas/Cabras/Ovejas	13
Venados/Ciervos	13
Marmosa	12
Pájaros barranquero	12
Colibríes/Picaflores	10
Conejos silvestres	10
Jacanas	9
Lagartos gusano/Culebrillas ciegas	9
Chingolos/copetones/Aflechero	7
Martines pescador	7
Arácnidos	6
Cecilias/culebra ciega	6
Patos/Gansos/Pisingos	5
Pava hedionda	5
Ave/Cormorán	4
Avispas/Hormigas/Abejas	4
Cangrejos/Crustáceos	4
Dantas/Tapires	4
Ave/Andaríos	3
Ave/Chavarría	3
Ave/Cucaracheros	3
Ave/Titiridos	3
Ave/Trogones/Soledades	3
Galbulas/Bobitos/Jacamares	3
Milpiés/Miriápodos	3
Pelícanos/Garzas/Ibis	3
Pinzones/Jilgueritos/Eufonias	3
Ave/Gorriones	2
Caballo	2
Cerdo/Puerco	2
Conejo doméstico	2
Murciélago	2
Pecaríes/Saínos	2



ANIMAL	CANTIDAD
Perdices	2
Tiránidos/Atrapamoscas	2
Ave/Cigüeñas	1
Ave/cotinga	1
Ave/Jacamares	1
Ave/Pelícanos	1
Avestruz	1
Barranqueros/pájaro péndulo	1
Batarás/Hormigueritos	1
Caracoles	1
Conejo	1
Garza	1
Grillos/Saltamontes	1
Guácharos	1
Indeterminado	1
Perlitas/Currucas	1
Reinitas	1
Reptil	1
Tangaras/Gorrión	1
Vaca/Toro	1
Verderon común	1

*Fuente: INVÍAS, Subdirección de sostenibilidad, monitor SUKUBUN, 2024.*

Para más información se adjunta el [informe de gestión 2019-2024](#), en donde se podrá consultar todas las acciones que INVÍAS ha adelantado en relación con el atropellamiento y avistamiento de fauna, así como, las medidas de mitigación implementadas.

- 2. En este contexto ¿Cuál es el presupuesto asignado, la fuente de financiación, la entidad a cargo, la periodicidad de actualización y el mecanismo de articulación para generar estas estadísticas? Además, ¿desde qué fecha se encuentra en funcionamiento dicho sistema?**

El presupuesto o fuente de financiación asignado corresponde a los recursos propios de INVÍAS, puesto que esta es una tarea que lleva a cabo el grupo de Sostenibilidad de la Subdirección de Sostenibilidad, **únicamente sobre las vías primarias** a cargo del Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, es decir, que no se tiene acceso a la información de vías que no se encuentren dentro de la jurisdicción del Instituto y por lo tanto las estadísticas generadas reflejan lo ocurrido en las vías de nuestra competencia.

Con lo cual, se consolida un informe semestralmente en el cual se hace una validación de los datos cargados por los contratistas de INVÍAS, tanto en su información geográfica como en su caracterización biológica.

Como se mencionó anteriormente, la plataforma de avistamiento y atropellamiento de fauna SUKUBUN inicio su operación desde el mes de agosto de 2019 y es alimentada por información suministrada por los administradores viales y contratistas de obra que tienen a cargo la responsabilidad de cargar estos datos a la plataforma como una obligación contractual, para posteriormente ser validado en su información geográfica y caracterización biológica por funcionarios y/o contratistas del grupo de sostenibilidad, de la subdirección de sostenibilidad de INVÍAS.

**3. En caso de no contar con estadísticas oficiales sobre el número de animales silvestres y domésticos afectados por siniestros viales ¿Cuál es la razón? ¿Qué estrategias planean implementar para mejorar el registro y seguimiento de los siniestros viales con animales?**

Mediante la [Resolución 1314 del 20 de abril 2022](#) se adoptó la Política de Sostenibilidad para la Infraestructura de Transporte a cargo del Instituto Nacional de Vías, en el marco de su eje número 3 Institucionalidad Sostenible y el eje número 4 de innovación sostenible se incorporó la plataforma SUKUBUN como estrategia oficial para el registro de fauna atropellada y observada.

Entre las estrategias implementadas para mejorar el registro y seguimiento de los siniestros viales con animales, está la capacitación a todos los administradores viales y oficinas territoriales del Instituto Nacional de Vías para obtener una mayor apropiación del registro de animales atropellados y observados, que sirva como insumo para futuros proyectos de mitigación de siniestralidad animal en las vías a cargo de esta entidad.

**4. En este sentido ¿Cuál es el presupuesto y la fuente de financiación proyectados para generar la estadística de los animales afectados en siniestros viales? ¿a partir de que vigencia estaría en marcha ese registro? ¿Cuál será la entidad de orden nacional encargada? ¿Cómo se articulará con las entidades del orden departamental y/o municipal?**

No hay un presupuesto asignado a esta actividad específica, se recopila la información a través de los dos profesionales designados internamente en el INVÍAS, acciones realizadas se enfocan en los siguientes dos aspectos:

- Los recursos para la operación de los administradores viales (AMV) con el objeto de mantenimiento de vías, y los contratistas de obras surgen del Instituto Nacional de Vías. Estos últimos implementan el registro de atropellamiento y observación de fauna como una obligación contractual, a través del aplicativo SUKUBUN, por lo que el rubro está inmerso en el valor total del contrato.
- Hay un (1) profesional de apoyo de la Subdirección de Sostenibilidad - Grupo de Sostenibilidad, que es pagado por el rubro de gerencia integral con recursos propios de INVÍAS y un (1) funcionario de planta que entre sus funciones este encargado de esta área.
- El registro de fauna observada y atropellada que lleva a cabo en esta entidad surge como estrategia para dar cumplimiento a la resolución N° 405 del 13 de febrero de 2020 derogada y actualizada por la [Resolución 1314 del 20 de abril 2022](#) por la cual, se

adoptó la Política de Sostenibilidad para la Infraestructura de Transporte a cargo del Instituto Nacional de Vías

Actualmente se cuenta con registros de atropellamiento y observación de fauna desde el mes de agosto de 2019, para vías primarias no concesionadas a cargo de la entidad.

Para el caso de las vías concesionadas y vías regionales, corresponde a la ANI y/o entidades territoriales su consolidación y validación.

- 5. Una vez se tiene conocimiento de un atropellamiento o siniestro vial que incluya animales domésticos o silvestres ¿cuál es el protocolo o la instrucción a seguir por parte de las entidades o el consorcio del proyecto vial para garantizar la atención veterinaria?**

Actualmente no contamos con un protocolo en particular, teniendo en cuenta que el manejo de fauna atropellada requiere una gestión integral que involucra acciones de diferentes entidades de orden nacional, departamental y municipal así como, ONGs de interés, academia entre otras, sin embargo, la entidad ha avanzado desde el año 2024 en la construcción de un documento denominado **"Guía de Lineamientos para la atención de fauna atropellada en la red vial a cargo del INVÍAS"**, con el objetivo de incorporarla dentro de sus documentos oficiales.

Esta guía establece los procedimientos para una respuesta inmediata y prioritaria ante incidentes de atropellamiento de fauna, garantizando un manejo adecuado de los animales afectados, desde su evaluación y rescate hasta su traslado a centros de atención veterinaria.

La guía se encuentra acorde con el cumplimiento de la política de sostenibilidad del INVÍAS, sin embargo, hay que tener en cuenta que aún está en su fase de estructuración y no se tiene un protocolo oficial en la entidad para la atención de animales atropellados.

Igualmente, es de mencionar que INVÍAS ha implementado el **aplicativo SUKUBUN**, que permite el registro y monitoreo de los eventos de atropellamiento, contribuyendo a la identificación de zonas críticas y facilitando la toma de decisiones para mitigar estos incidentes.

Según el manual de uso del aplicativo, los administradores viales de las 26 territoriales de INVÍAS y los contratistas de obra en proyectos viales, marítimos y fluviales (con vías de acceso) se les sugiere notificar a las autoridades ambientales y de fauna locales tras registrar un incidente.

Estas entidades son responsables de coordinar la atención veterinaria necesaria para el animal afectado.

- 6. ¿Cuáles son las estrategias de coordinación existentes entre las autoridades viales, el Ministerio de ambiente, las CAR y demás entidades relacionadas para abordar esta problemática? en caso de no existir ¿a qué se debe? ¿qué acciones se están tomando para su desarrollo?**

Actualmente en el sector transporte no existe un documento que reglamente un procedimiento o estrategia en conjunto con todas las entidades. Sin embargo, INVÍAS ha participado en la elaboración de herramientas bibliográficas (Cartillas y manuales) y mesas interministeriales

lideradas por el Ministerio de Transporte y Ministerio de Medio Ambiente, en las cuales se acuerda un plan de acción anual entorno a la protección de fauna y medidas para mitigar su atropellamiento.

En el año 2021 la Institución Universitaria ITM de Medellín, en colaboración con el Ministerio de Transporte, INVÍAS, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, trabajó en la elaboración del documento "[Atropellamiento de Fauna Silvestre en Colombia: Guía para Entender y Diagnosticar este Impacto](#)".

Este documento tiene como objetivo identificar estrategias y medidas para prevenir, mitigar y corregir el atropellamiento de fauna en las vías del país.

Así mismo, resalta los impactos generados por la construcción y operación de la infraestructura vial y propone acciones concretas para mejorar la permeabilidad de los ejes viales, garantizando así la conectividad ecológica y la conservación de la biodiversidad. Igualmente, el INVÍAS tuvo una participación técnica en las medidas de manejo y conservación de la fauna silvestre con las distintas entidades del sector, lideradas por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, producto de esto actualmente se cuenta con la [Guía ambiental de pasos de fauna silvestre en infraestructura lineal](#), del año 2023.

**7. ¿Qué sanciones en materia ambiental se han impuesto por daños a la fauna en contra de personas jurídicas o naturales, derivados de proyectos de infraestructura vial? Por favor anexe informe, discriminando el número de actos administrativos definitivos, ¿identificación del titular sancionado y monto dinerario o temporal de la sanción entre los años 2015 y 2025?**

Con relación a las sanciones por incumplimientos contractuales por daños a la fauna derivados de proyectos de infraestructura, es importante aclarar que si bien se han implementado medidas para diagnosticar la situación actual de atropellamiento de fauna en los corredores viales a cargo del INVÍAS, a través del mapa de vulnerabilidad faunística, para identificar la posterior implementación de medidas de mitigación, en los contratos que se encuentran en ejecución no se cuenta con obligaciones específicas asociadas a la protección de la fauna.

Así las cosas, con la precisión antes realizada se concluye que no se han impuesto sanciones específicamente relacionadas con daño a la fauna, no obstante, se aclara que dentro de los contratos si existen obligaciones específicas relacionadas con el cumplimiento de la normatividad ambiental, incluido licencias y permisos ambientales, que si dan lugar a la imposición de sanciones contractual pero por el incumplimiento en la atención a los requerimientos impuestos en las licencias o permisos ambientales, por parte de las Autoridades a cargo.

Por lo anterior, si dentro del instrumento ambiental se incluyen obligaciones asociadas a la protección de la fauna y eventualmente por parte de la autoridad ambiental se imponen las sanciones correspondientes, el INVÍAS podría iniciar los procesos sancionatorios por incumplimiento contractual.

**8. Que medidas de reparación se han adoptado para restaurar las afectaciones ambientales causadas por la construcción de infraestructura vial?**

En primera instancia los proyectos de infraestructura vial se desarrollan bajo el cumplimiento del decreto ley 1076 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*” y demás normas ambientales vigentes que, en el caso de ser un proyecto de gran impacto, requieren tramitar una licencia ambiental con su respectivo plan de manejo ambiental para mitigar los impactos al medio ambiente.

En caso tal que el proyecto no requiera de licencia ambiental, debe seguir los lineamientos de la Guía de manejo ambiental para modo carretero y adoptar el Plan de adopción de la guía ambiental (PAGA).

Adicionalmente a lo anterior, el Instituto Nacional de Vías, mediante la adopción de la Política de Sostenibilidad para la Infraestructura de Transporte, requiere a los contratistas de obra incorporar criterios de sostenibilidad que permitan llevar a cabo el proyecto, reduciendo los impactos negativos y generando impactos positivos en el medio natural como a las comunidades, buscando la sostenibilidad técnica, ambiental, social, económica y financiera por encima del cumplimiento normativo.

Para lo cual, se desarrolló en 2022 la metodología adoptada mediante [Resolución No. 2119 de junio 22 de 2022](#), para la evaluación de la sostenibilidad de los proyectos de infraestructura (AIKA), con el fin de establecer los parámetros en los cuales se pueda evaluar el desempeño de las actividades constructivas de infraestructura vial y la implementación de alternativas para reducir los impactos al medio ambiente.

No obstante, se cuenta con estudios y diseños que fueron elaborados a través de recursos del proyecto de Inversión:

Desarrollo e Implementación de Criterios de Sostenibilidad en la Infraestructura de Transporte Nacional identificado con ficha BPIN: 2020011000159, para unas vías específicas.

- Se celebró el contrato 1294 del 2022 por concurso de méritos el cual tuvo como resultado en los 71 km de estudios alrededor de 58 estructuras entre las que se destacan (pasos aéreos, adecuación de cárcamos y Box culvert, Puente de dosel, perchas, entre otras) para construcción nueva y/o adecuación en los tramos de vías: 8004A en la Guajira, 4001 en el Valle, 6005 en Antioquia, 5008 en Cundinamarca y 1002 en Nariño.

No	CÓDIGO DE VÍA	TRAMO	SECTOR	TERRITORIAL
1	8004A	Transversal Carmen - Bosconia - Valledupar - Maicao - Puerto Bolívar	Badillo - San Juan del Cesar	Guajira
2	4001	Transversal Buenaventura - Villavicencio - Puerto Carreño	Cruce Ruta 40 (Loboguerrero) - Buga	Valle del Cauca
3	6005	Transversal Medellín - Bogotá	Peaje Cocorná - Cruce Ruta 45 (Caño Alegre)	Antioquia
4	5008	Transversal Las Animas - Bogotá	Honda - Villeta	Cundinamarca
5	1002	Transversal Tumaco - Leticia	Túquerres - Pedregal	Nariño

- Mediante contratación de profesionales en 2023 se obtuvo como resultado en los 200 km de estudios alrededor de 50 estructuras entre las que se realizó señalización vial vertical y



horizontal, instalación de vallado, propuestas de modificación o adecuación de infraestructura existente y la construcción de pasos de fauna aéreos en los tramos de vías:

- 5601 en Antioquia.
- 45A05, 45ACNC y 45A04 en Cundinamarca.
- 45A07 en Santander.

NO	CÓDIGO DE VÍA	TRAMO	SECTOR	TERRITORIAL
1	5601	Circuito Medellín - Valle de Rionegro	La Unión – Sonsón	Antioquia
2	45A05, 45ACNC y 45A04	Troncal Central	Simijaca - Tausa	Cundinamarca
3	45A07	Troncal Central	San Gil - Bucaramanga	Santander

A la fecha la entidad se encuentra en el proceso de consecución de recursos para implementar estos estudios y diseños.

**9. ¿Cuáles son los mecanismos o medios disponibles para que los ciudadanos reporten atropellamiento de fauna silvestre o doméstica en las vías nacionales y territoriales? ¿Qué protocolo o procedimientos se aplican para atender estos casos?**

Como se menciona con anterioridad, en la actualidad no existen mecanismos o medios disponibles para que los ciudadanos reporten atropellamientos de fauna silvestre o doméstica en las vías.

No obstante, el monitoreo y registro de estos eventos se lleva a cabo a través del personal técnico vinculado a los proyectos de infraestructura vial.

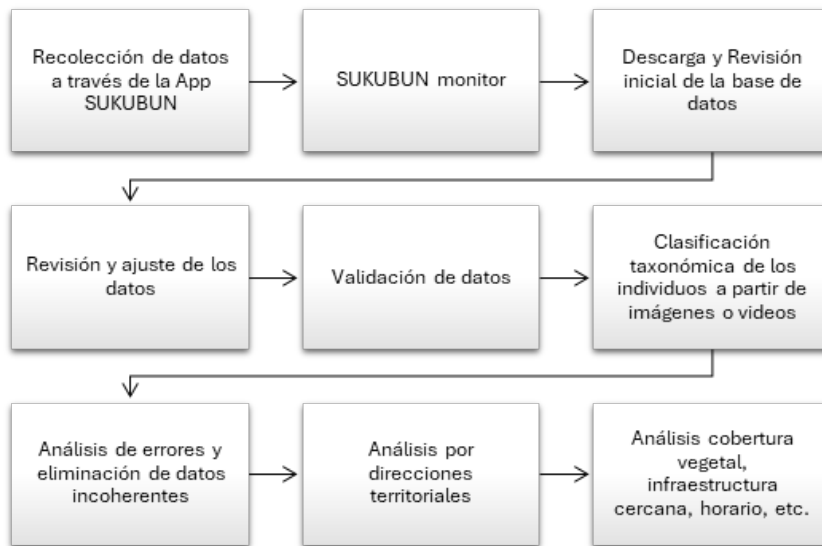
Los contratistas de obra, en particular los profesionales ambientales y de sostenibilidad, en conjunto con los administradores viales del INVÍAS (ingenieros residentes) en las 27 direcciones territoriales, son responsables de registrar atropellamientos (ya sea de animales muertos o lesionados) y avistamientos de fauna en las vías mediante la aplicación *Survey123*.

Los datos recopilados a través de esta herramienta se integran en la plataforma *SUKUBUN*, ya citada, lo que permite realizar diversos análisis detallados; entre ellos, se destaca la identificación de las especies más afectadas por el tráfico vehicular, la localización de puntos críticos de atropellamiento y el estudio de la temporalidad de estos incidentes para detectar patrones y tendencias.

Esta información es fundamental para la formulación de estrategias de mitigación, como la implementación de medidas de señalización, la adecuación de pasos de fauna y la planificación de acciones que favorezcan la conectividad ecológica en la infraestructura vial.

A continuación, se muestra el mapa de proceso con el cual se recopila y analiza la información de la plataforma *SUKUBUN*:

**Imagen 1: Mapa de proceso de recolección y análisis de información a la plataforma SUKUBUN**



*Fuente: Informe de gestión. INVÍAS, 2024*

Con el objetivo de recopilar, procesar y analizar la información suministrada en el aplicativo, el Grupo de Sostenibilidad, se asegura que la información recopilada sobre atropellamiento y/o avistamiento de fauna sea precisa y que los datos proporcionados sean debidamente tratados, para lo cual, se siguen dos actividades principales:

**a. *Recolección de Información:***

- Proceso realizado por los AMV y contratistas de obra hacia INVÍAS.
- Instrucciones sobre quién debe diligenciar la información, cómo se realiza la revisión y los plazos establecidos.

**b. *Verificación y validación de información:***

- Tareas llevadas a cabo por los profesionales del Grupo de Sostenibilidad de INVÍAS.
- Distribución interna para la revisión, comentarios, aprobación y posterior envío al profesional encargado de consolidar los formatos.

**EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS VIALES**

**10. ¿Como se incorpora el componente de siniestralidad vial de fauna silvestre y doméstica en los proyectos viales?**

El Instituto Nacional de Vías no tiene incorporado el componente de siniestralidad vial de fauna silvestre en el desarrollo de sus contratos, no obstante, mediante el diligenciamiento de formato de avistamiento y atropellamiento de fauna, a cargo de los administradores viales y contratistas de obra mediante el cargue de información en aplicativo *Survey 123*, se logra visualizar los datos en la plataforma SUKUBUN, lo cual permite reconocer los puntos críticos de atropellamiento que sumado al procesamiento de imágenes de sensores remotos, la integración de mapas base que tienen información de conectividad, coberturas de suelo y

cuerpos hídricos, entre otros, ha permitido la creación del mapa de vulnerabilidad faunística que reporta los sectores de mayor probabilidad de atropellamiento en las vías a cargo del INVÍAS.

Igualmente, otras herramientas son la implementación de la metodología AIKA dentro de los proyectos de obra, los mapas de vulnerabilidad faunística y el aplicativo SUKUBUN.

En el ámbito de la planificación y ejecución de proyectos, desde 2019 hasta 2024, el INVÍAS ha desarrollado dos documentos clave:

- El volumen de sostenibilidad, aplicable a las fases I, II y III de los proyectos de estudio.
- Los apéndices de sostenibilidad, dirigidos a proyectos de construcción, tanto licenciados como PAGA.

Estos documentos establecen criterios ambientales específicos dentro de la dimensión ambiental, enfocados en la protección de la biodiversidad y la conectividad ecológica, ajustándose al alcance de cada proyecto.

**11. ¿Cuál es el proceso de concertación o articulación interinstitucional para identificar los puntos críticos de atropellamiento de fauna silvestre y doméstica? En caso de generarse un concepto técnico al respecto a ¿este se incorpora o es vinculante durante la ejecución del proyecto vial?**

Actualmente en el sector transporte no existe un documento que reglamente un procedimiento o estrategia en conjunto con todas las entidades.

Sin embargo, INVÍAS ha participado en la elaboración de herramientas bibliográficas (Cartillas y manuales) y mesas interministeriales lideradas por el Ministerio de Transporte y Ministerio de Medio Ambiente, en las cuales se acuerda un plan de acción anual entorno a la protección de fauna y medidas para mitigar su atropellamiento.

Vale la pena mencionar que se tiene conocimiento a partir de las mesas interministeriales que, por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial se tiene proyectado unificar las tres plataformas de atropellamiento de fauna reconocidas en el país, RECOFA - Red Colombiana de seguimiento de Fauna Atropellada, SUKUBUN -Atropellamiento y avistamiento de Fauna de INVÍAS y BIOANI, sin embargo, se desconoce por parte de esta entidad desde cuando iniciará el proceso de integración de las 3 plataformas mencionadas, razón por la cual, a la fecha no se genera conceptos técnicos que sean vinculantes a la ejecución de un proyecto vial.

**12. Dicho lo anterior ¿se genera un proceso contractual para la atención de animales afectados? ¿Como funciona? En ese sentido, por favor anexe informe que discrimine los proyectos de inversión y procesos contractuales generados en los últimos 3 años, señalando la forma de incorporación de fauna concertación o articulación interinstitucional**

El Instituto Nacional de Vías no cuenta actualmente con un proceso contractual específico para la atención de animales afectados en las vías, teniendo en cuenta que esto requiere la articulación de varias entidades, organismos y demás partes interesadas (*según lo expuesto en el punto 5*), sin embargo, la gestión de la fauna en la infraestructura vial se aborda a través

de herramientas como las [Guías de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Modo Carretero y Modo Marítimo y Fluvial \(2022\)](#).

En estas guías, dentro del *Programa de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos*, se incluyen subprogramas enfocados en la protección y manejo de la fauna en vías.

Estos subprogramas establecen protocolos para la gestión de la fauna durante la ejecución de obras y en la operación de las vías, incorporando actividades clave como, la implementación de medidas para prevenir el atropellamiento de fauna silvestre, la identificación de puntos críticos de atropellamiento, el manejo y señalización en zonas sensibles, y la evaluación de la relación entre la conectividad ecológica y la mitigación del impacto vial en la biodiversidad.

Además, se promueve la construcción de pasos de fauna y otras soluciones de infraestructura que permitan reducir la fragmentación de los ecosistemas y mejorar la seguridad tanto para los animales como para los usuarios de las vías.

**13. ¿Como se integra la gestión de conectividad ecológica y funcionalidad de los pasos de fauna en los procesos de diseño, construcción operación y mantenimiento vías?**

El INVÍAS desde 2019 hasta 2024, para proyectos de estudios y diseños, desarrolló el documento denominado "[Volumen de Sostenibilidad](#)" que aplica para las fases I, II y III, de igual forma para proyectos de construcción se desarrolló los documentos denominados "[Apéndices de Sostenibilidad](#)" para proyectos licenciados y proyectos PAGA, en los cuales se implementaron unos criterios específicos definidos en el marco de la dimensión ambiental denominados:

- Protección de la Biodiversidad.
- Conectividad ecológica dependiendo el alcance de cada proyecto.

En este contexto, actualmente los apéndices y volúmenes de sostenibilidad están en la versión No 8, donde tiene como objeto que se describan, desarrollen y consoliden los criterios de sostenibilidad por encima del nivel básico, a través de la metodología de sostenibilidad AIKA adoptada por el Instituto Nacional de vías, mediante [Resolución No. 2119 del 22 de junio de 2022](#).

De acuerdo con lo anterior, a través del formato del manual de interventoría denominado plan de inversión se integran los costos asociados a los estudios de conectividad y la ejecución de las medidas establecidas en los diferentes proyectos que cuentan con apéndice ambiental y apéndice de sostenibilidad.

## **SOBRE LOS PASOS DE FAUNA, ECODUCTOS, PUENTES VERDES Y SEÑALÉTICA**

**14. ¿Cuál es el proceso de articulación interinstitucional para establecer medidas de conservación de la biodiversidad, protección de ecosistemas y manejo de fauna silvestre y domestica antes de la construcción de una vía en el país? ¿Cómo se socializa este proceso con las entidades de orden departamental y municipal del territorio impactado?**

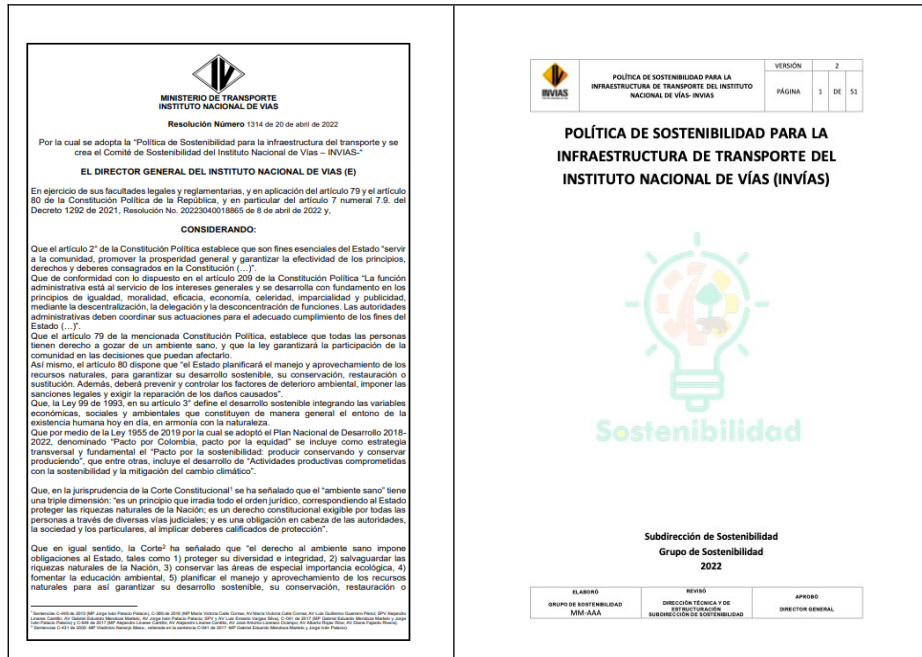
El proceso de articulación interinstitucional ha involucrado la participación y dirección de

diferentes eventos, mediante las cuales se busca sensibilizar a los usuarios sobre la importancia de proteger la biodiversidad, entre las que se destacan:

**Mesas interministeriales:** Desde el sector transporte y ambiente se adelanta la mesa interministerial de Biodiversidad específicamente la denominada: *Reducción atropellamiento de fauna silvestre en las carreteras nacionales*, realizada desde 2021 en la cual las diferentes entidades del sector se comprometen mediante actividades y acciones específicas a cumplir con los objetivos de este tema.

En el marco de la participación de las mesas interministeriales y velando por la protección de la biodiversidad mediante su equipo técnico, el INVÍAS participó en la elaboración de una serie de documentos técnicos de carácter nacional que permite cumplir los objetivos propuestos en el marco de la conservación de la vida silvestre y de esta manera, dar cumplimiento a los compromisos nacionales e internacionales en materia así:

- **Documento No. 1.** Política de Sostenibilidad del INVÍAS para la infraestructura del transporte, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social Equipo de Sostenibilidad. Adoptada mediante - Resolución No. 405 del 13 de feb. de 2020, actualizada [Resolución No. 1314 del 20 de abril de 2022.](#)



Documento Política de Sostenibilidad del INVÍAS

- **Documento No. 2.** Metodología para la Evaluación de la Sostenibilidad de los Proyectos de Infraestructura de Transporte AKA. Adoptada mediante – [Resolución No. 2119 de 22 de junio del 2022.](#)

**MINISTERIO DE TRANSPORTES**  
**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**  
**Resolución Número 2118 de 22 de Junio del 2022**

Por la cual se adopta la Metodología para la Evaluación de la Sostenibilidad de los Proyectos de Infraestructura de Transporte (AIKA)

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en aplicación de los artículos 8, 79 y 80 de la Constitución Política de la República, y en particular en los numerales 7.6, y 7.19 del artículo 7 del Decreto 1392 de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2° de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)."

Que por su parte, el artículo 8° de la Carta Política establece como obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)."

Que el artículo 79 de la Carta Política, establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y que la ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Que así mismo, el artículo 80 dispone que "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados."

Que la Ley 99 de 1993, en su artículo 3° define el desarrollo sostenible integrando las variables económicas, sociales y ambientales que constituyen de manera general el entorno de la existencia humana hoy en día, en armonía con la naturaleza.

Que la Ley 1965 de 2018 por la cual se adoptó el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, denominado "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" incluye como estrategia transversal y fundamental el "Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo", que entre otros, incluye el desarrollo de "Actividades productivas comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático".

Que la Corte Constitucional mediante sentencia C-449 de 2015, señaló que el "ambiente sano" tiene una triple dimensión: "Es un principio que invade todo el orden jurídico correspondiendo al Estado proteger las riquezas naturales de la Nación; es un derecho constitucional exigible por todas las personas a través de diversas vías judiciales; y es una obligación en cabeza de las autoridades, la sociedad y sus particulares, el imponer deberes calificativos de protección".

Que en igual sentido, la Corte en sentencia C-431 de 2000, manifestó que "El derecho al ambiente sano impone obligaciones al Estado, tales como 1) proteger su diversidad e integridad, 2) salvaguardar las riquezas naturales de la Nación, 3) conservar las áreas de especial importancia ecológica, 4) fomentar la educación ambiental, 5) planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para así garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, 6) prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, 7) imponer las sanciones



**METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTES AIKA**



*Metodología AIKA y su resolución.*

- **Documento No. 3.** Guía De Manejo Ambiental De Proyectos De Infraestructura [Modo Carretero Y Modo Marítimo Y Fluvial](#), 2022.



**Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura**  
**MODOS MARÍTIMO Y FLUVIAL**





**Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura**  
**MODO CARRETERO**



*Guías de manejo ambiental modo carretero y modo fluvial y marítimo*

- **Documento No. 4.** [Los lineamientos de infraestructura verde vial – LIVV](#), fueron desarrollados en el marco de la Agenda Ambiental Interministerial, gracias al trabajo conjunto entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Transporte, la ANI, el INVÍAS, el DNP y el apoyo de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible (FCDS) y World Wildlife Fund (WWF).



LIVV

**Documento No. 5.** Ejecución de medidas de manejo y conservación de la fauna silvestre, con las distintas entidades del sector, lideradas por Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, producto de esto actualmente se cuenta con la [“Guía para la Prevención y Mitigación del atropellamiento de Fauna”](#).



*Guía para la Prevención y Mitigación del atropellamiento de Fauna*

**Documento No. 6.** Participación técnica en las medidas de manejo y conservación de la fauna silvestre con las distintas entidades del sector, lideradas por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, producto de esto actualmente se cuenta con [la Guía ambiental de pasos de fauna silvestre en infraestructura lineal, 2023](#).



*Guía ambiental de pasos de fauna silvestre en infraestructura lineal (2023)*

Actualmente, no existen mecanismos concretos en los cuales se realice la socialización con entidades de orden departamental y municipal, solamente se hace al momento de celebrarse los convenios interadministrativos que, dependiendo de las características y alcance de este, se discuten medidas de conservación de la biodiversidad, protección de ecosistemas y manejo de fauna silvestre.

Sin embargo, se ha hecho divulgación de esta problemática a través de medios de comunicación Accesibles al público en general, descritas a continuación:

- **Taller regional: ATROPELLAMIENTO DE FAUNA EN LAS CARRETERAS NACIONALES**, desde 2020 INVÍAS participó en estos talleres que se basan en el intercambio de conocimientos y trabajo colaborativo enfocado en la fauna silvestre por diferentes entidades del sector.
- **Primer Foro sobre bienestar y protección de Fauna en la Infraestructura de Transporte**: En el cual se creó un espacio que permitió el intercambio de conocimiento frente a la conservación de la Biodiversidad en las carreteras nacionales: Accidentes de animales en carreteras, atención de animales en eventos de desastres en carreteras, maltrato animal como delito, abandono en Vías, ecología de Carreteras en Colombia, atropellamiento de Fauna Silvestre: un reto para la conservación de la biodiversidad, Avances en el entendimiento, prevención y mitigación del Impacto del atropellamiento de Fauna Silvestre en Colombia.

Lo anterior, en el marco de propender por el cuidado y la protección de la Fauna en la Infraestructura de Transporte, dirigido para Contratistas, Academia, Entidades Nacionales, Ministerio Ambiente, Ministerio de Transporte, Gobernaciones en general, grupos de Interés en

general que aporten al conocimiento de atropellamiento de fauna.

La socialización de medidas de conservación de la biodiversidad, protección de ecosistemas y manejo de fauna silvestre y domestica antes de la construcción de una vía en el país, con las entidades de orden departamental y municipal del territorio impactado, se realiza mediante la divulgación de campañas de comunicación descritas a continuación:

- En 2022, mediante sus comunicaciones en redes sociales con la etiqueta #VíasSostenibles.



*Campañas de sensibilización de la fauna, 2022.*

- En 2023, mediante sus comunicaciones en redes sociales con la etiqueta #HuellasEnLaVía se creó conocimiento de la importancia de la fauna silvestre en las vías, además suministra datos importantes tales como cuales son las vías con mayor paso de fauna silvestre y promoción del mapa de vulnerabilidad, entre otros temas.



*Campañas de sensibilización de la fauna, 2023.*

En 2024, se han adelantado diversas gestiones para visibilizar a público interno y general las acciones, estrategias y datos obtenidos mediante el aplicativo SUKUBUN, por lo anterior durante el periodo en mención se relacionan las siguientes estrategias:

- En conjunto con la oficina de comunicaciones del INVÍAS se generaron 3 piezas divulgativas asociadas a fechas relevantes a nivel nacional e internacional, y su relación con el contexto colombiano y aplicativo SUKUBUN.





- Se generó un boletín relacionando la información obtenida a través del aplicativo SUKUBUN, INVÍAS, el cual ha registrado más de 7.000 datos de fauna silvestre en sus vías a cargo:

<https://www.INVÍAs.gov.co/index.php/informacion-institucional/153-sala-de-prensa/boletines-sostenibles/5360-a-traves-del-aplicativo-sukubun-INVÍAs-ha-registrado-mas-de-7-000-datos-de-fauna-silvestre-en-sus-vias-a-cargo>

- Se creó en conjunto con la Oficina de comunicaciones un TikTok con la intención de socializar a público externo la importancia del aplicativo SUKUBUN para la toma de decisiones y en el marco de la Semana por la Movilidad Sostenible se hizo una publicación en Instagram

[https://www.tiktok.com/@INVÍAsoficial/video/7380147855014530309?\\_r=1& t=8nCZsrjXhg5](https://www.tiktok.com/@INVÍAsoficial/video/7380147855014530309?_r=1& t=8nCZsrjXhg5)

<https://www.instagram.com/reel/DAWvONZPW5s/?igsh=MXVmY251dXVmZGd0ZQ==>

- A través de Facebook Live se realizó un video con la temática: *SOSTENIBILIDAD EJE TRANSVERSAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL*, en este espacio dinamizado por el subdirector de Sostenibilidad del INVÍAS fue posible resaltar las experiencias adquiridas en el marco del aplicativo SUKUBUN, los logros y desafíos, además de las estrategias implementadas en el marco de la misionalidad del Instituto Nacional de Vías.

## Resultados del Desarrollo de Este Espacio:



### Cifras Live Sostenibilidad

Visualizaciones: 1.214

Alcance: 4149 Usuarios

Interacciones: 822

👉 La grabación del encuentro se puede encontrar en el siguiente enlace:  
<https://www.youtube.com/live/bxYpVsTNgt0>

- A través de la plataforma Spotify se construyó dos podcasts asociados al aplicativo SUKUBUN (*SUKUBUN y la Protección de la Fauna: Mitigación y Prevención del Atropellamiento*) con las siguientes temáticas definidas para los episodios 1 y 2:
  - Episodio 1: Introducción al Problema del Atropellamiento de Fauna
  - Episodio 2: Parte I. Conociendo el Aplicativo SUKUBUN. Parte II resultados y análisis

Estos Podcast permitirán difundir con público interno y externo los resultados, logros, desafíos e importancia del aplicativo SUKUBUN:

<https://open.spotify.com/episode/0E11LpIKY5L4MUHj9Ng8zo?si=pg68rBFkQdqpNYzrn-nN2Q>

- La Subdirección de Sostenibilidad creó cuatro microcuentos animados, inspirados en personajes de nuestra fauna colombiana, que buscan sensibilizar sobre la importancia de preservar su vida, dada su importancia para el ecosistema del país.

Helena Zarigüeya, Kini la Iguana y Coco el Cocodrilo y Fito el Caimán representan a las especies que se encuentran en alto riesgo de atropellamiento en las vías nacionales, según datos reportados por el aplicativo SUKUBUN 2023, por otra parte, Andina la Osa como guardiana del páramo y ecosistemas representa a todas las especies que actualmente se encuentran en alguna categoría de amenaza y riesgo de extinción.

Estas historias surgen como una iniciativa para generar mayor cercanía y familiaridad

con niños, niñas, jóvenes, adolescentes y demás grupos de interés, con la finalidad de visibilizar las acciones de mitigación y prevención, adelantadas por el Instituto con relación al atropellamiento de animales, como estudios de conectividad, pasos de fauna, entre otros.

A su vez, esta estrategia literaria busca informar de manera interactiva sobre las características de cada especie, su hábitat, datos curiosos e importancia de estas para preservar el equilibrio ecosistémico en Colombia.



**15. ¿Cuáles son los criterios técnicos utilizados para decidir la ubicación de los pasos de fauna, ecoductos o puentes verdes? ¿Cómo evalúa su efectividad en términos de reducción de atropellamiento de animales?**

Los criterios técnicos con los que se cuenta, son la plataforma de avistamiento y atropellamiento de fauna SUKUBUN y el mapa de vulnerabilidad faunística, los que permiten identificar los tramos con mayor accidentalidad en las vías a cargo de esta entidad, sin embargo, para poder identificar los lugares idóneos para instalar un paso de fauna, ecoducto o puente verde, es necesario realizar un estudio de conectividad específico, razón por la cual, se incluye esta actividad como una obligación en los apéndices de sostenibilidad en aquellos proyectos licenciados, y en los proyectos no licenciados sujetos a la Guía ambiental, cuya complejidad este catalogada en media- alta y alta, dentro del subprograma 5:

- Protección de la fauna en vías, para proyectos cuya complejidad este catalogada en media- alta y alta.

En este sentido, con las herramientas actuales con las que cuenta la entidad, no permite realizar las mediciones de la efectividad de las medidas de reducción de atropellamiento de fauna. Pero si da un diagnóstico de sectores y tramos en las vías con información.

La medición de la efectividad de las medidas solo sería posible a través de un seguimiento permanente, para lo cual, el INVÍAS no cuenta en este momento con los recursos económicos ni humanos en la fase de operación del ciclo de vida de los proyectos para hacer seguimiento a la implementación de dichas medidas.

**16. ¿Las recomendaciones y los resultados sobre el manejo de fauna silvestre y doméstica descritos en los estudios de impacto ambiental para la construcción de vías son vinculantes? En caso afirmativo ¿Cómo se integran esos resultados para la prevención mitigación y compensación ambientales?**

Las medidas de manejo y conservación de fauna por actividades constructivas, mejoramiento y/o mantenimiento de vía, están implícitas en el plan de manejo ambiental para proyectos licenciados y en las fichas de manejo ambiental (PAGA) para los proyectos no licenciados y son vinculantes en las obligaciones establecidas en los contratos de obra.

**17. ¿Cuántos pasos de fauna ecoductos, puentes verdes han sido construidos en la infraestructura vial de Colombia?, de estos, ¿cuántos se encuentran en funcionamiento y cuantos requieren mantenimiento? Por favor, anexe informe indicado las especies de animales beneficiadas, departamento, concesión vial, año de funcionamiento, copia de los estudios de impacto ambiental relacionados, descripción de las medidas y número de acto administrativo aprobatorias de la licencia ambiental.**

A la fecha la entidad no cuenta con ecoductos ni puentes verdes que hayan sido construidos bajo su jurisdicción, sin embargo, en el desarrollo de los proyectos de infraestructura vial a cargo de esta entidad, se encuentran construidos los siguientes pasos de fauna:

- **Contrato de obra 1045 de 2020 Transversal de la Macarena (Mesetas –La Uribe) En El Departamento del Meta:** Se ha realizado estudios de conectividad para protección de la biodiversidad y conectividad ecológica, identificando áreas de conservación (va en fase III).

Implementación de Infraestructura de protección de fauna silvestre Pasos de fauna:

- Construcción de 11 pasos de fauna aéreos
- Dos (2) adecuaciones de obras de drenaje transversales de sección rectangular para paso de fauna subterráneo.
- Cinco (5) pasos de fauna subterráneo.

Grupos focales de fauna:

Especies de hábitos arborícolas como: primates, osos perezosos, marsupiales, erizos.

- **Contrato de obra 976 de 2021 Troncal de la Orinoquía (San José – El Retorno – Calamar) en el Departamento del Guaviare:** El presente proyecto cuenta con los siguientes puntos y tipos de pasos de fauna propuestos en Estudios – Implementación de pasos de fauna y señalización de acuerdo con revisión y validación de estos:

Cinco (5) pasos de fauna terrestre ya construidos y a los cuales realizan seguimiento.

Un (1) paso de fauna terrestre en ejecución (2024)

Grupos focales de fauna:



Especies de mamíferos y reptiles como Marsupiales, Dasypodos, iguanas y caimanes. Para más información se adjunta el “[Informe Punto 17](#)”.

Adicionalmente, se informa que en conformidad al artículo 2.2.2.5.4.3. del Decreto 1076 de 2015, los proyectos mencionados, están sujetos al plan de adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) por no requerir Licencia.

**18. En este sentido ¿Cuál fue el presupuesto y la fuente de financiación para la construcción, puesta en marcha y a mantenimiento de estas infraestructuras? Por favor anexe informe por vigencia y departamento**

Los proyectos mencionados fueron financiados en el marco de las vías para la legalidad, razón por la cual, contiene un código BPIN, Banco Nacional de Programas y Proyectos de inversión pública, que adquieren los recursos del presupuesto General de la Nación.

Es decir, los contratistas en conjunto a interventoría definen el presupuesto que será ejecutado para el componente de sostenibilidad, de acuerdo con las actividades planteadas en el plan de inversión.

Se adjuntan los planes de inversión de ambos proyectos:

- Anexo 1 [Plan de Inversión Mesetas Uribe](#).
- Anexo 4 [Plan de Inversión de la Sostenibilidad – Retorno Calamar](#).

**19. ¿Cuántos pasos de fauna, ecoductos o puentes verdes están en proceso de aprobación para su construcción? ¿Por favor anexe un informe o documento que detalle las medidas de conectividad y su descripción?**

A la fecha la entidad no cuenta con ecoductos ni puentes verdes que estén en proceso de construcción bajo su jurisdicción, sin embargo, en el desarrollo de los proyectos de infraestructura vial a cargo de esta entidad, se tiene proyectados los pasos de fauna relacionados en el “[Informe punto 19](#)”:

**20. En este contexto, ¿cuál es el presupuesto y la fuente de financiamiento destinados a la construcción, puesta en marcha y mantenimiento de estas infraestructuras?**

Desde 2019 y hasta 2024, el INVÍAS ha desarrollado el documento denominado *Apéndices de Sostenibilidad* para proyectos de construcción, aplicable tanto a proyectos licenciados como PAGA.

Cada contrato específico establece una *provisión ambiental, social, predial y de sostenibilidad*, en la cual contratista e interventoría definen actividades específicas entre ellas las orientadas a la protección y conservación de la biodiversidad (apéndice ambiental o de sostenibilidad) y asignan un valor para cada una de estas de acuerdo con el estudio de mercado que debe realizar el contratista con aprobación de la interventoría.

Esta provisión facilita la implementación de medidas ambientales que contribuyen a minimizar

los impactos de la infraestructura vial sobre los ecosistemas, promoviendo acciones como la restauración ecológica, la gestión de fauna, la conservación de hábitats estratégicos y la conectividad ecológica.

**21. Para el manejo de siniestralidad vial con fauna doméstica ¿qué tipo de infraestructura o señalética se implementará? Además, ¿cómo se articula este manejo con las entidades de orden distrital, municipal y departamental?**

INVÍAS no cuenta con un protocolo interno que detalle la señalética en el manejo de siniestralidad vial de fauna silvestre y animales domésticos. Ver respuesta punto 5, con relación a la construcción del documento denominado "*Guía de Lineamientos para la Atención de Fauna Atropellada en la Red Vial a Cargo del INVÍAS*".

Como se mencionó anteriormente no existe una articulación entre las diferentes entidades, para el manejo de siniestralidad vial tanto de fauna silvestre como doméstica.

**22. ¿Cómo se cuantifican y caracterizan los efectos de las infraestructuras de transporte terrestre sobre los ecosistemas? ¿qué medidas se han adoptado para evitar o mitigar los impactos de los ecosistemas y la fauna presente?**

Actualmente El Instituto Nacional de Vías INVÍAS no tiene mecanismos para cuantificar y caracterizar los efectos de las infraestructuras de transporte terrestre sobre los ecosistemas.

Las medidas que se han adoptado para evitar o mitigar los impactos de los ecosistemas y la fauna presente se han abordado en los numerales anteriores.

**23. ¿Dónde están ubicadas las señalizaciones viales que indican el paso de fauna domestica o silvestre? ¿Por favor, Adjuntar un informe detallado con la ubicación exacta y la clasificación tipológica de dichas señalizaciones?**

El instituto actualmente no cuenta con una base de datos unificada que integre la ubicación de las señalizaciones viales que indican el paso de fauna domestica o silvestre, actualmente se encuentra en elaboración dicha base, por lo cual se remite la información disponible de 5 direcciones listadas a continuación.

### **DIRECCIÓN TERRITORIAL ARAUCA /CASANARE**

La Dirección Territorial Casanare informa que tiene jurisdicción sobre las rutas nacionales en los departamentos de Arauca y Casanare, según el detalle proporcionado en el cuadro adjunto a este comunicado.

Dentro de estas rutas, se encuentran inventariadas las señales de tránsito tipo SP-49 "Animales en la vía", específicamente aquellas que advierten sobre la presencia de ganado.

CARRETERA	CÓDIGO	Pri	PRf	SEÑALES VERTICALES
Sogamoso – Aguazul	6211	16+0000	118+0616	NO HAY
Aguazul – Yopal	6512	103+0287	105+0448	NO HAY

CARRETERA	CÓDIGO	Pri	PRf	SEÑALES VERTICALES
Yopal – Paz de Ariporo	6513	0+0000	90+0380	49
Paz de Ariporo – La Cabuya	6514	0+0000	73+0380	15
Sacama – La Cabuya	6405	00+0000	32+0080	NO HAY
La Cabuya – Saravena	6515	00+0000	129+0180	81
Tame – Corocoro	6605	000+0000	131+0970	44
Corocoro – Arauca	6606	00+0000	44+0280	27

Es de aclarar en cuanto al inventario referenciado en la tabla anterior que de la señalización SP-49 “animales en la vía”, se encuentran instaladas tres (03) señales en la ruta 6513 que corresponden a animales en la vía con la figura de oso hormiguero. En el PR 39+0789 derecha, PR 55+0600 izquierda y PR 56+0673 izquierda.

En las rutas 6211 y 6512 (paso urbano Yopal) no se tiene instaladas señales verticales relacionadas el paso de fauna domestica o silvestre.

### DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA

Vía	Ruta-Tramo	PR	Lado	Tipo	Cruce Animal
Caucasia – Planeta Rica	2513	PR63+0150	Derecho	PREVENTIVA SP-49	Vaca
Planeta Rica – Sincelejo	2514	PR0+0170	Derecho	PREVENTIVA SP-49	Oso Hormiguero
Planeta Rica – Sincelejo	2514	PR4+0000	Izquierdo	PREVENTIVA SP-49	Oso Hormiguero
Planeta Rica – Sincelejo	2514	PR4+0000	Derecho	PREVENTIVA SP-49	Mico
Planeta Rica – Sincelejo	2514	PR9+0860	Derecho	PREVENTIVA SP-49	Vaca
Planeta Rica – Sincelejo	2514	PR10+	Izquierdo	PREVENTIVA SP-49	Vaca
Planeta Rica – Sincelejo	2514	PR11+	Derecho	PREVENTIVA SP-49	Vaca
Planeta Rica – Sincelejo	2514	PR11+	Izquierdo	PREVENTIVA SP-49	Vaca
Planeta Rica – Sincelejo	2514	PR12+	Derecho	PREVENTIVA SP-49	Mico
Planeta Rica – Sincelejo	2514	PR12+	Izquierdo	PREVENTIVA SP-49	Mico
Planeta Rica – Sincelejo	2514	PR16+	Derecho	PREVENTIVA SP-49	Vaca
Planeta Rica – Sincelejo	2514	PR21+	Izquierdo	PREVENTIVA SP-49	Vaca
Planeta Rica – Sincelejo	2514	PR22+	Derecho	PREVENTIVA SP-49	Vaca
Planeta Rica – Sincelejo	2514	PR24+	Izquierdo	PREVENTIVA SP-49	Vaca
Planeta Rica – Sincelejo	2514	PR28+	Derecho	PREVENTIVA SP-49	Vaca
Planeta Rica – Sincelejo	2514	PR28+	Izquierdo	PREVENTIVA SP-49	Vaca
Planeta Rica – Sincelejo	2514	PR29+	Izquierdo	PREVENTIVA SP-49	Vaca
Planeta Rica – Sincelejo	2514	PR46+	Derecho	PREVENTIVA SP-49	Vaca
Planeta Rica – Sincelejo	2514	PR47+	Izquierdo	PREVENTIVA SP-49	Vaca

### DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA

En los sectores viales a cargo de la Territorial Huila, tenemos las siguientes señales verticales que indican paso de fauna silvestre según la siguiente relación:

- A. Vía 2003ª, Orrapihuassi – Depresión El Vergel – Florencia (9 señales verticales en sector de Territorial Huila), instaladas con ejecución contrato 1816 de 2020 desde hace cerca de 2 años (en la zona de la Territorial Caquetá también instaló señales de este tipo):

CÓDIGO VÍA	PR	TIPO	NOMBRE DEL CORREDOR
2003ª	28+0300	Vertical Señal Preventiva	Orrapihuassi – Depresión El Vergel – Florencia
2003ª	29+0000	Vertical Señal Preventiva	Orrapihuassi – Depresión El Vergel – Florencia
2003ª	29+0790	Vertical Señal Preventiva	Orrapihuassi – Depresión El Vergel – Florencia
2003ª	33+0220	Vertical Señal Preventiva	Orrapihuassi – Depresión El Vergel – Florencia
2003ª	34+0000	Vertical Vaya Informativa	Orrapihuassi – Depresión El Vergel – Florencia
2003ª	34+0160	Vertical Señal Preventiva	Orrapihuassi – Depresión El Vergel – Florencia
2003ª	35+0700	Vertical Señal Preventiva	Orrapihuassi – Depresión El Vergel – Florencia
2003ª	38+0310	Vertical Señal Preventiva	Orrapihuassi – Depresión El Vergel – Florencia
2003ª	40+0900	Vertical Señal Preventiva	Orrapihuassi – Depresión El Vergel – Florencia

- B. Vía 2002, Popayán – La Portada, sector PNN Puracé, (23 señales verticales en sector de Territorial Huila), instaladas en noviembre de 2024 con ejecución del contrato 1006 de 2021, en el sector del Parque Natural Nacional Puracé (entre sector de Cauca y Huila este contratista instaló 36 señales de este tipo):

CÓDIGO VÍA	PR	TIPO	NOMBRE DEL CORREDOR
2002	68+0020 Izquierda	Vertical señal preventiva	Popayán – La Portada, sector PNN Puracé
2002	68+0020 Derecha	Vertical señal preventiva	Popayán – La Portada, sector PNN Puracé
2002	71+0210	Vertical señal preventiva	Popayán – La Portada, sector PNN Puracé
2002	71+0220	Vertical señal preventiva	Popayán – La Portada, sector PNN Puracé
2002	73+0020	Vertical señal preventiva	Popayán – La Portada, sector PNN Puracé
2002	73+0050	Vertical señal preventiva	Popayán – La Portada, sector PNN Puracé
2002	78+0030	Vertical señal preventiva	Popayán – La Portada, sector PNN Puracé
2002	74+0070	Vertical señal preventiva	Popayán – La Portada, sector PNN Puracé
2002	74+0500	Vertical señal preventiva	Popayán – La Portada, sector PNN Puracé
2002	75+0380	Vertical señal preventiva	Popayán – La Portada, sector PNN Puracé
2002	75+0430	Vertical señal preventiva	Popayán – La Portada, sector PNN Puracé
2002	75+0515	Vertical señal preventiva	Popayán – La Portada, sector PNN Puracé
2002	75+0915	Vertical señal preventiva	Popayán – La Portada, sector PNN Puracé
2002	75+0916	Vertical señal preventiva	Popayán – La Portada, sector PNN Puracé
2002	77+0502	Vertical señal preventiva	Popayán – La Portada, sector PNN Puracé
2002	77+0520	Vertical señal preventiva	Popayán – La Portada, sector PNN Puracé
2002	78+0993	Vertical señal preventiva	Popayán – La Portada, sector PNN Puracé
2002	80+0280 derecha	Vertical señal preventiva	Popayán – La Portada, sector PNN Puracé
2002	80+0280 izquierda	Vertical señal preventiva	Popayán – La Portada, sector PNN Puracé
2002	80+0580 derecha	Vertical señal preventiva	Popayán – La Portada, sector PNN Puracé
2002	80+0580 izquierda	Vertical señal preventiva (tableo robado)	Popayán – La Portada, sector PNN Puracé
2002	80+0006 derecha	Vertical señal preventiva	Popayán – La Portada, sector PNN Puracé
2002	80+0006 izquierda	Vertical señal preventiva	Popayán – La Portada, sector PNN Puracé



RUTA	VÍA	TIPO DE SEÑAL	NOMBRE DEL CORREDOR
4506	Sector paso Nacional por Natagaima	No Tiene	Sector Paso Nacional por Natagaima
45HL01	Hobo - Inspección de Letrán	No Tiene	Hobo-Inspección de Letrán
3002	Balsillas - Santo Domingo	No Tiene	Balsillas - Santo Domingo
3001	6+0107	Vertical señal preventiva	Neiva - Balsillas
3001	9+0150	Vertical señal preventiva	Neiva - Balsillas
2402	54+0115 LD 2.428N, 75.857W	Vertical señal preventiva	Candelaria- Laberinto
2402	54+0115 LI 2.428N, 75.857W	Vertical señal preventiva	Candelaria- Laberinto
2402	54+0320 LI 2.429N, 75.855W	Vertical señal preventiva	Candelaria- Laberinto
2402	54+0320 LD 2.429N, 75.855W	Vertical señal preventiva	Candelaria- Laberinto
2402	55+0575 Id 2,437N, 75.849W"	Vertical señal preventiva	Candelaria- Laberinto
2402	55+0661 LD 2,438N, 75,849W	Vertical señal preventiva	Candelaria- Laberinto
2402	56+0320 LI 2,442N, 75.845W	Vertical señal preventiva	Candelaria- Laberinto
2402	56+0500 LI 2,443, 75,844W	Vertical señal preventiva	Candelaria- Laberinto
2402	56+0800 LI 2.446, 75.842W	Vertical señal preventiva	Candelaria- Laberinto
2402	56+0850 LD 2,446N, 75.842W	Vertical señal preventiva	Candelaria- Laberinto
2402	58+0000 LI 2,455N, 75,836W	Vertical señal preventiva	Candelaria- Laberinto
2402	71+0885 LD 2,463N, 75.750W	Vertical señal preventiva	Candelaria- Laberinto
2402	77+0334 LI 2,463N, 75.703W	Vertical señal preventiva	Candelaria- Laberinto
2402	85+0185 LI 2.449N, 75.640W	Vertical señal preventiva	Candelaria- Laberinto
2402	92+0213 LD 2,457N, 75.595W	Vertical señal preventiva	Candelaria- Laberinto
2402	92+0750 LI 2.459N, 75.591W	Vertical señal preventiva	Candelaria- Laberinto
2402	94,0193 LI 2.464N, 75.580W	Vertical señal preventiva	Candelaria- Laberinto
2402	94+0480 LI 2,466N, 75.578W	Vertical señal preventiva	Candelaria- Laberinto
2402	98+0999 LI 2,479N, 75.555W	Vertical señal preventiva	Candelaria- Laberinto
24HL01	Puerto Nolasco- Nátaga	No hay señales verticales de paso de fauna silvestre o doméstica.	Puerto Nolasco- Nátaga
24HL02	Acceso a Itaibe	No hay señales verticales de paso de fauna silvestre o doméstica.	Acceso a Itaibe
24HL03	1+0672 LD 2,473N, 75.721W	Se cuenta con 2 señales verticales SP-49 ANIMALES EN LA VÍA	Cruce Ruta 24 - Tesalia
24HL03	1+1010 LI 2,476N, 75.723W	Vertical señal preventiva	Cruce Ruta 24 - Tesalia
3701	La Plata- Puerto Valencia	No hay señales verticales de paso de fauna silvestre o doméstica.	La Plata- Puerto Valencia
4301	Cruce Tesalia – Teruel	Se cuenta con 2 señales verticales SP-49 ANIMALES EN LA VÍA	Cruce Tesalia – Teruel

En los corredores vía 2402 Candelaria – Laberinto, Vía 24 HL01 Puerto Nolasco-Nátaga, 24HL02 Acceso a Itaibe, 24HL03 Cruce 2402-Tesalia, 3701 La Plata- Puerto. Valencia y 4301 Cruce Tesalia – Teruel, no se hallan señales verticales de paso de fauna silvestre o doméstica instaladas por INVÍAS.

### **DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ**

Dando respuesta a la solicitud de información respecto a los corredores viales a cargo de la territorial Boyacá INVÍAS, me permito consolidar la información en el siguiente cuadro



RUTA	CÓDIGO DE LA VÍA	OBSERVACIONES
Belén-sácama	6404	No hay señalización instalada referente al paso de fauna doméstica o silvestre
Ubaté-Puente nacional	45A05	No hay señalización instalada referente al paso de fauna doméstica o silvestre
Variante de Chiquinquirá	45ABYB	No hay señalización instalada referente al paso de fauna doméstica o silvestre
Variante de Ubaté	45ACNC	No hay señalización instalada referente al paso de fauna doméstica o silvestre
Sogamoso-El crucero	6211	No hay señalización vial que indique el paso de fauna doméstica o silvestre
Tunja- Páez	6009	No se tienen señales verticales que indiquen paso de Fauna
Ramal a Puerto Boyacá	45BY01	No hay señalización vial que indique el paso de fauna doméstica o silvestre
Cruce 45 (dos y medio)-Otanche	6006	No hay señalización vial que indique el paso de fauna doméstica o silvestre
Otanche- Chiquinquirá (Sector Otanche-Río minero)	6007	No hay señalización vial que indique el paso de fauna doméstica o silvestre
Barbosa- Tunja PR+0000-PR 64+0000	6209	
Otanche- Chiquinquirá PR 32+0000 – PR 90 +0150	6007	no se tienen señales verticales que indiquen paso de Fauna
Chiquinquirá-Tunja PR0+0000 – PR 37 +0000	6008	no se tienen señales verticales que indiquen paso de Fauna

Ruta	Código de vía	Tipo de señal	Observaciones
PR	Distancia PR		
Duitama la palmera	5503		
5	871	Preventiva	Animales domésticos
19	430	Preventiva	Animales domésticos
23	78	Preventiva	Animales domésticos
23	121	Preventiva	Animales domésticos
23	405	Preventiva	Animales domésticos
23	415	Preventiva	Animales domésticos
23	798	Preventiva	Animales domésticos
23	812	Preventiva	Animales domésticos
28	481	Preventiva	Animales domésticos
28	803	Preventiva	Animales domésticos
28	1069	Preventiva	Animales domésticos
31	737	Preventiva	Animales domésticos
32	111	Preventiva	Animales domésticos
45	730	Preventiva	Animales domésticos
50	800	Preventiva	Animales domésticos
50	810	Preventiva	Animales domésticos
59	140	Preventiva	Animales domésticos
62	860	Preventiva	Animales domésticos
85	838	Preventiva	Animales domésticos

Ruta	Código de vía	Tipo de señal	Observaciones
Duitama la palmera	5503		
PR	Distancia PR	Preventiva	Animales domésticos
85	845		

Ruta	Código de vía	Descripción
6008	Sachica- Tunja	
PR	Código de señal	Animales en la vía
38+0374	SP - 49 (Manual señalización 2015)	
39+0006	SP - 49 (Manual señalización 2015)	
53+0170	SP - 49 (Manual señalización 2015)	
55+0883	SP - 49 (Manual señalización 2015)	

Ruta	Código de vía	Observaciones
Barbosa- Tunja Pr+0000-Pr 64+0000	6209	
PR	Código Señal	Descripción
39+0870	SP - 49 (Manual señalización 2015)	ANIMALES EN LA VIA

### DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER

Código	Sector	PR	Señal	Descripción
45A07	San Gil – Bucaramanga	PR 41+0500	SP-49 preventiva	Animales en la vía
45A07	San Gil – Bucaramanga	PR 41+0105	SP-49 preventiva	Animales en la vía
45A07	San Gil – Bucaramanga	PR 42+0012	SP-49 preventiva	Animales en la vía
45A07	San Gil – Bucaramanga	PR 43+0423	SP-49 preventiva	Animales en la vía
45A07	San Gil – Bucaramanga	PR 48+0030	SP-49 preventiva	Animales en la vía
45A07	San Gil – Bucaramanga	PR 50+0051	SP-49 preventiva	Animales en la vía
45A06	Puente Nacional - San Gil	PR 47+0210	SP-49 preventiva	Animales en la vía
45A06	Puente Nacional - San Gil	PR 19+0100	SP-49 preventiva	Animales en la vía
45A06	Puente Nacional - San Gil	PR 22+0170	SP-49 preventiva	Animales en la vía
45A06	Puente Nacional - San Gil	PR 50+0430	SP-49 preventiva	Animales en la vía
45A06	Puente Nacional - San Gil	PR 12+0070	SP-49 preventiva	Animales en la vía
45A06	Puente Nacional - San Gil	PR 22+0410	SP-49 preventiva	Animales en la vía
45A06	Puente Nacional - San Gil	PR 44+0910	SP-49 preventiva	Animales en la vía
45A06	Puente Nacional - San Gil	PR 48+0227	SP-49 preventiva	Animales en la vía
45A06	Puente Nacional - San Gil	PR 59+0864	SP-49 preventiva	Animales en la vía
45A06	Puente Nacional - San Gil	PR 64+0989	SP-49 preventiva	Animales en la vía
45A06	Puente Nacional - San Gil	PR 72+0280	SP-49 preventiva	Animales en la vía
45A05	Ubaté - Puente Nacional	PR 0+0443	SP-49 preventiva	Animales en la vía
45A05	Ubaté - Puente Nacional	PR 3+0466	SP-49 preventiva	Animales en la vía
45A05	Ubaté - Puente Nacional	PR 43+0859	SP-49 preventiva	Animales en la vía
45A05	Ubaté - Puente Nacional	PR 42+0930	SP-49 preventiva	Animales en la vía
45A05	Ubaté - Puente Nacional	PR 44+0505	SP-49 preventiva	Animales en la vía
45A05	Ubaté - Puente Nacional	PR 9+0007	SP-49 preventiva	Animales en la vía
45A05	Ubaté - Puente Nacional	PR 18+0534	SP-49 preventiva	Animales en la vía



Código	Sector	PR	Señal	Descripción
45A05	Ubaté - Puente Nacional	PR 19+0579	SP-49 preventiva	Animales en la vía
45A05	Ubaté - Puente Nacional	PR 44+0185	SP-49 preventiva	Animales en la vía
45A05	Ubaté - Puente Nacional	PR 44+0505	SP-49 preventiva	Animales en la vía
45A05	Ubaté - Puente Nacional	PR 62+0258	SP-49 preventiva	Animales en la vía
45A05	Ubaté - Puente Nacional	PR 62+0258	SP-49 preventiva	Animales en la vía
45ACNC	Variante De Ubaté	PR 1+0063	SP-49 preventiva	Animales en la vía
45ACNC	Variante De Ubaté	PR 1+0063	SP-49 preventiva	Animales en la vía
45ACNC	Variante De Ubaté	PR 1+0677	SP-49 preventiva	Animales en la vía
45ACNC	Variante De Ubaté	PR 1+0680	SP-49 preventiva	Animales en la vía
45ACNC	Variante De Ubaté	PR 2+0215	SP-49 preventiva	Animales en la vía
45ACNC	Variante De Ubaté	PR 2+0550	SP-49 preventiva	Animales en la vía
45ACNC	Variante De Ubaté	PR 2+0550	SP-49 preventiva	Animales en la vía
6403	San Gil – Mogotes	PR 25+0651	SP-49 preventiva	Animales en la vía
6403	San Gil – Mogotes	PR 27+0300	SP-49 preventiva	Animales en la vía
6403	San Gil – Mogotes	PR 27+0975	SP-49 preventiva	Animales en la vía
6403	San Gil – Mogotes	PR 29+0185	SP-49 preventiva	Animales en la vía
6403	San Gil – Mogotes	PR 30+0130	SP-49 preventiva	Animales en la vía
6403	San Gil – Mogotes	PR 30+0385	SP-49 preventiva	Animales en la vía
6403	San Gil – Mogotes	PR 31+0194	SP-49 preventiva	Animales en la vía
6207	Cruce Puerto Araujo – Landázuri	PR 7+0497	SP-49 preventiva	Animales en la vía
6207	Cruce Puerto Araujo – Landázuri	PR 8+0797	SP-49 preventiva	Animales en la vía
6207	Cruce Puerto Araujo – Landázuri	PR 9+0408	SP-49 preventiva	Animales en la vía
6207	Cruce Puerto Araujo – Landázuri	PR 19+0839	SP-49 preventiva	Animales en la vía
6207	Cruce Puerto Araujo – Landázuri	PR 23+0056	SP-49 preventiva	Animales en la vía
6207	Cruce Puerto Araujo – Landázuri	PR 49+0760	SP-49 preventiva	Animales en la vía
6207	Cruce Puerto Araujo – Landázuri	PR 49+0760	SP-49 preventiva	Animales en la vía
6207	Cruce Puerto Araujo – Landázuri	PR 55+0790	SP-49 preventiva	Animales en la vía
6208	Landázuri – Barbosa	PR 46+0391	SP-49 preventiva	Animales en la vía
6208	Landázuri – Barbosa	PR 47+0401	SP-49 preventiva	Animales en la vía
6208	Landázuri – Barbosa	PR 48+0553	SP-49 preventiva	Animales en la vía
6208	Landázuri – Barbosa	PR 49+0351	SP-49 preventiva	Animales en la vía
6208	Landázuri – Barbosa	PR 50+0360	SP-49 preventiva	Animales en la vía
6208	Landázuri – Barbosa	PR 50+0355	SP-49 preventiva	Animales en la vía
6208	Landázuri – Barbosa	PR 51+0329	SP-49 preventiva	Animales en la vía
55ST02	Málaga-Curos			No se tienen señales
5504	La Palmera - presidente			No se tienen señales
55STA	Variante de Concepción			No se tienen señales
45A08	Rionegro San Alberto			No se tienen señales

**24. ¿Qué vías del país han sido identificadas para la futura instalación de señalización vial relacionada con pasos de fauna? por favor anexe informe indicando las zonas priorizadas y las especies asociadas.**

Actualmente no se cuenta con un programa de señalización relacionada con pasos de fauna, teniendo en cuenta que hasta el año pasado se expidió el manual de señalización por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, por lo cual, la entidad tiene planteado este año desarrollar un programa de señalización institucional con la ayuda de las dos herramientas de diagnóstico de atropellamiento de fauna a SUKUBUN y mapa de vulnerabilidad faunística, siempre y cuando se cuenten con los recursos necesarios para su formulación y ejecución.

Sin embargo, con el fin de remitir información detallada se solicitó el apoyo a Direcciones Territoriales del Instituto Nacional de Vías.

### **DIRECCIÓN TERRITORIAL ARAUCA /CASANARE**

A través de estudios como Sukubun, se ha podido identificar que algunas de las especies más afectadas por los atropellamientos en las vías son la zarigüeya común, el oso hormiguero y el zorro perruno. Este hallazgo ha permitido al gobierno nacional, a través de INVÍAS, identificar los puntos de mayor vulnerabilidad y desarrollar estrategias específicas para preservar la fauna del país. Además, se busca fortalecer los criterios de sostenibilidad en la gestión institucional y en el ciclo de vida de los proyectos de infraestructura de transporte.

En lo que respecta a las Rutas 6513 y 6514, la administración vial teniendo en cuenta los avistamientos de fauna durante los recorridos viales e información suministrada por parte del personal que conforma las empresas de mantenimiento rutinario, ha identificado de manera preliminar las siguientes zonas y sectores de paso de fauna que eventualmente podrían ser objeto de señalización:

<b>RUTA 6513</b>			<b>RUTA 6514</b>		
<b>VÍA YOPAL – PAZ DE ARIPORO</b>			<b>VÍA PAZ DE ARIPORO – LA CABUYA</b>		
<b>ZONA</b>	<b>SECTOR (PR)</b>	<b>ESPECIE</b>	<b>ZONA</b>	<b>SECTOR (PR)</b>	<b>ESPECIE</b>
1	PR 14+0000 - PR 15+0000	Oso Hormiguero	1	PR 3+0000 - PR 4+0000	Zarigüeya (Chucha)
2	PR 21+0000 - PR 22+0000	Oso Hormiguero	2	PR 7+0000 - PR 8+0000	Oso Hormiguero - Zarigüeya (Chucha)
3	PR 23+0000 - PR 24+0000	Oso Hormiguero	3	PR 8+0000 - PR 9+0000	Oso Hormiguero
4	PR 28+0000 - PR 29+0000	Oso Hormiguero	4	PR 13+0000 - PR 14+0000	Oso Hormiguero
5	PR 36+0000 - PR 37+0000	Oso Hormiguero	5	PR 14+0000 - PR 15+0000	Oso Hormiguero
6	PR 41+0000 - PR 42+0000	Oso Hormiguero	6	PR 16+0000 - PR 17+0000	Oso Hormiguero – Tortuga
7	PR 43+0000 - PR 44+0000	Oso Hormiguero	7	PR 17+0000 - PR 18+0000	Oso Hormiguero - Zorro
8	PR 44+0000 - PR 45+0000	Oso Hormiguero			
9	PR 49+0000 - PR 50+0000	Oso Hormiguero			
10	PR 50+0000 - PR 51+0000	Oso Hormiguero			
11	PR 51+0000 - PR 52+0000	Oso Hormiguero			
12	PR 53+0000 - PR 54+0000	Oso Hormiguero			
13	PR 57+0000 - PR 58+0000	Oso Hormiguero - Zarigüeya (Chucha)			
14	PR 61+0000 - PR 62+0000	Zorro -			

		puercoespín
15	PR 64+0000 - PR 65+0000	Oso Hormiguero
16	PR 66+0000 - PR 67+0000	Oso Hormiguero
17	PR 76+0000 - PR 77+0000	Oso Hormiguero
18	PR 86+0000 - PR 87+0000	Zorro

### DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA

Se ha identificado la necesidad de la instalación de señalización vial relacionada con pasos de fauna, la vía 7403 El Viajano -Guayepo, dado que se ha evidenciado el constante atropellamiento de animales de la fauna silvestre tales como iguana, zarigüeya, zorro perro y osos hormigueros.

### DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA

Con la ejecución del contrato 1006 de 2021, en el sector del Parque Natural Nacional Puracé (entre sector de Territoriales Cauca y Huila) del corredor vial Isnos – Popayán, vía 2002 Popayán – La Portada, indica la interventoría, que una vez aprobada la Licencia Ambiental, por parte de la ANLA, se tiene previsto ejecutar varias obras tendientes a protección de la fauna silvestre de la zona, incluido estructuras para paso de fauna silvestre y otras señalizaciones preventivas e informativas para los conductores y usuarios de la carretera.

No obstante en la vía 2402 Candelaria-Laberinto, se ejecuta en la actualidad el Contrato Mejoramiento a través de la construcción, rehabilitación, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la carretera Transversal de Libertador, Popayán (Crucero)-Totoró-Inzá–La Plata incluyen las variantes en Inzá, Ullucos, Juntas y el corredor La Plata - Laberinto en los Departamentos de Cauca y Huila”, en marco de la reactivación económica, mediante el programa vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0, que tiene un componente de señalización.

### DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ

Para las rutas anteriormente expuestas no han sido identificadas para la futura instalación de señalización vial relacionada con pasos de fauna.

**25. En este sentido ¿cuál ha sido el valor de la inversión destinada a la implementación de las señalizaciones viales actuales? ¿Cuál es la fuente de financiación de estos recursos?**

De acuerdo con el punto anterior, como se está en proceso de formulación el programa de señalización, no se cuenta con el costo de la implementación de dicho programa, tal como se menciona por parte de las siguientes direcciones territoriales en las cuales algunas reportan avances significativos en esta materia.

Las señales verticales preventivas (9 señales) anteriormente relacionadas en la carretera 2003A, Orrapihuassi – Depresión el Vergel – Florencia, instaladas en el año 2023, fueron instaladas con recursos del contrato 1816 de 2020, sector de la Territorial Huila, contaron con una inversión de aproximadamente COP 6.100.000. Las señales verticales preventivas (23 señales) anteriormente relacionadas en la carretera 2002, Popayán – La portada, instaladas en



noviembre de 2024, fueron instaladas con recursos ejecución del contrato 1006 de 2021, en el sector del Parque Natural Nacional Puracé, sector de la Territorial Huila, contaron con una inversión de aproximadamente COP 10.600.000.

En los corredores: Vía 2402 Candelaria – Laberinto, Vía 24 HL01 Puerto Nolasco-Nátaga, 24HL02 Acceso a Itaibe, 24HL03 Cruce 2402-Tesalia, 3701 La Plata- Puerto Valencia y 4301 Cruce Tesalia – Teruel. Se ha invertido a valor presente, por concepto de 23 señales verticales SP-49, la suma de COP 13.700.000,

Teniendo en cuenta el presupuesto presentado por el contrato No. 991-2022 para los corredores vial 3001 y 3002 en relación con la implementación de la señalización vial en fauna el valor de la inversión es de COP 1.500.000,00

- 26. ¿Qué investigaciones académicas han adelantado en materia de atropellamiento de fauna silvestre y doméstica, así como sobre la ecología de carreteras? En caso de existir, ¿cómo han utilizado sus resultados para la formulación de reglamentaciones, políticas públicas, programas, proyectos de inversión y demás acciones por parte del estado? Por favor, aporte la información en una tabla que incluya: título de la investigación, productos generados, objeto de la investigación y enlace de acceso.**

Actualmente no se han adelantado investigaciones académicas en materia de atropellamiento de fauna silvestre y doméstica por parte del INVÍAS, tampoco sobre ecología de carreteras teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos que ha tenido la entidad.

Sin embargo, los datos recopilados a través del aplicativo SUKUBUN y el mapa de vulnerabilidad faunística continúan disponibles para su uso en tesis de maestría o doctorado, en caso de que algún colaborador requiera acceso a esta información, situación que se ha venido presentado en varios estudios de investigación.

- 27. ¿Se han financiado y/o desarrollado investigaciones científicas en materia de diagnóstico y estudio de la situación de atropellamiento de animales en fauna silvestre o doméstica?, ¿cuánto es el presupuesto invertido en las investigaciones?, ¿cuáles son las fuentes de estos recursos?**

El INVÍAS no ha contado con financiamiento ni apoyo para el desarrollo de investigaciones científicas orientadas al diagnóstico y estudio del atropellamiento de fauna silvestre y doméstica en las vías.

La disponibilidad de recursos dentro de la entidad ha limitado la posibilidad de adelantar estudios y establecer alianzas con entidades académicas, centros de investigación y organismos ambientales que permitan profundizar en el análisis de atropellamientos y desarrollar soluciones más efectivas basadas en evidencia científica.

Cordialmente,

**JHON JAIRO GONZALEZ BERNAL.**  
**DIRECTOR GENERAL (E)**

Proyectado por: EDNA SAMANTHA RODRIGUEZ PINZON

Revisado por: ANNY YIRLESA ARIAS SALAZAR, LAURA GERALDINE SANDOVAL BARRERA, MARISOL ANDRADE MARTINEZ, MAURICIO HERNAN CESPEDES SOLANO, RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA, YENNY ALEXANDRA TOBAR ZAPATA

Aprobado por: LAURA GERALDINE SANDOVAL BARRERA, MAURICIO HERNAN CESPEDES SOLANO

Copia Interna a: MARISOL ANDRADE MARTINEZ (1000000), NELSON ENRIQUE LOPEZ WALTEROS (1000000)

Copia Externa a: HS ANDREA PADILLA VILLARRAGA (CONGRESO DE LA REPÚBLICA)



**INVIAS**

Jhon Jairo Gonzalez Bernal, DIRECTOR GENERAL (E)  
2025-03-26T13:27:50-05:00 Documento Firmado  
Digitalmente. Escane el Código QR Para Validarlo

